



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. N° 30/21 /

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0001957 de
07/12/2023.

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución, **09 ENE 2024**

DE: SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

A: SRA. GINA SALGADO NUÑEZ

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Director de Obras Municipal Don Luis alegría Cancino, mediante Memorándum N°0007/2024 de fecha 03 enero 2024, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0001957 de fecha 07 diciembre del 2023, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“SOLICITAMOS SE NOS PUEDA HACER ENTREGA DE INFORMACION RESPECTO AL PROYECTO INMOBILIARIO ROCAS DE LA IGLESIA.
Observaciones NECESITAMOS SE NOS ENTREGUE COPIA DEL PROYECTO INMOBILIARIO ROCAS DE LA IGLESIA
Archivos adjuntos Certificado_de_vivienda_no_social.pdf”.

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.*”

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Director de Obras Municipal ya individualizado en el epígrafe inicial, se comunica:

- **QUE, DICHO PROYECTO INMOBILIARIO CONSTA DE 4 ARCHIVADORES, POR LO QUE ES NECESARIO SABER QUE DOCUMENTACIÓN ES LA QUE SE REQUIERE, A OBJETO DE DETERMINAR EL VALOR DE DERECHOS A PAGAR.**
- **A LO ANTERIOR, DE IGUAL MANERA LO PUEDE REALIZAR DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, UBICADO EN EL SEGUNDO NIVEL DE EDIFICIO MUNICIPAL, EN CALLE PORTALES N°450 DE LA COMUNA DE CONSTITUCIÓN.**

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH/CLP/UCM/jcl.

Distribución:

1. La Indicada 2. Oficina de Partes.